

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN AUXILIAR DE SERVICIOS DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2025 EN LA SEDE DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN SEVILLA, SITO EN CALLE ECONOMÍA Nº 9..

Expediente: GIRO CONTR 2025/606464

La Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda tiene sede en los edificios de plaza San Andrés, nº 2 y 4, calle Amor de Dios, nº 20, calle Jesús del Gran Poder, n.º 30 y calle Economía, 9.

Actualmente existen 20 trabajadores de TRAGSATEC por parte de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para el apoyo y la asistencia técnica en las tareas telemáticas de registro y grabación en expedientes de solicitudes de ayuda en diferentes líneas de subvenciones competencia del Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla. Dicho personal se debe ubicar necesariamente en la sede del Laboratorio de Control de Calidad, situado en Sevilla, Calle Economía, 9, porque en las diferentes sedes de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda no es posible ubicar al mismo por falta de espacio. La ejecución del referido encargo se lleva a cabo con los medios humanos y recursos propios de la empresa pública TRAGSATEC. La Delegación Territorial debe aportar los medios materiales y técnicos para el desempeño de los servicios objeto del encargo.

Aunque el horario del personal contratado por TRAGSATEC no se define en el encargo, el coordinador de dicha empresa pública trasladó a esta Delegación Territorial la necesidad de apertura y cierre de las instalaciones del Laboratorio en jornada y horario adecuados, para poder llevar a cabo de forma correcta la ejecución del encargo. Así, dicho personal necesita realizar sus funciones, en horario de mañana desde las 07:30 horas a 16.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, y además los martes en jornada de tarde, en horario de 16:00 a 20:00 horas, excepto festivos.

En la actualidad, no existe, en la relación de puestos de trabajo de la Delegación Territorial, personal laboral propio de la Administración adscrito a una plaza de auxiliar de servicios, para realización de la citadas funciones en la unidad orgánica propia del Laboratorio de Control de Calidad, que pueda prestar servicios en el horario requerido. Por tanto, esta delegación no dispone de medios personales ni materiales propios para cubrir los servicios descritos.

Como consecuencia de ello, se esta tramitando un procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, con número de expediente GIRO CONTR 2025/389753 y título "SERVICIO DE UN AUXILIAR DE SERVICIOS PARA LA SEDE DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD, SITO EN C/ ECONOMIA Nº 9, ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN SEVILLA", para que cubra todo el tiempo en el que dicho personal de TRAGSATEC pueda ocupar las instalaciones del laboratorio. En dicho contrato se ha solicitado al Gabinete Jurídico de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda que informe los pliegos de clausula administrativas



CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		24/09/2025 15:05:56	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3H0I7opjcVXj8SQ1E90wo81u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



particulares en fecha 11 de septiembre de 2025, tras recibir informe desfavorable del citado Gabinete de fecha 3 de septiembre de 2025.

Como el citado expediente de contratación tramitado por procedimiento abierto simplificado abreviado no entrará en vigor antes del 30 de noviembre de 2025, inclusive, se hace necesaria la tramitación de un contratar los servicios de un auxiliar de servicios que realice las siguientes funciones:

- Control de acceso a las instalaciones, sin que en ningún caso conlleve la retención de documentación personal.
- Información sobre horarios, servicios y actividades que se desarrollan en el Centro.
- Derivación de las personas que accedan al Departamento que corresponda.
- Atención y derivación de llamadas telefónicas.
- Apertura y cierre del Centro en el horario previamente establecido.
- Apertura y cierre del Centro en actos puntuales, previa notificación por parte del Secretario/a Provincial de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla.
- Apertura/cierre de puertas, ventanas, persianas, etc.
- Custodia de llaves.
- Control y manejo de los sistemas y equipos del Centro (calefacción, aire acondicionado, electricidad, agua, contraincendios...).
- Inspección diaria del edificio una vez vacío de personal, asegurando el cierre de puertas y ventanas y la desconexión de las instalaciones eléctricas.
- Recogida de la correspondencia.
- Traslado y reparto de documentos y correo.
- Apoyo en tareas de prevención de emergencias.
- Apoyo para el mantenimiento del orden en las instalaciones.
- Comprobación del correcto uso de las instalaciones.
- Control del tránsito por la zonas reservadas o de circulación restringida en el interior del edificio, según las normas establecidas.
- Detección de incidencias en el inmueble y comunicación inmediata a los responsables.

CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		24/09/2025 15:05:56	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3H0I7opjcVXj8SQ1E90wo81u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Conexión y desconexión de la alarma a la apertura y cierre del edificio.

El servicio objeto de este contrato se presta desde el 1 de octubre hasta el 30 de noviembre inclusive, en jornada de mañana, durante 8 horas y media, en horario de 07:30 horas a 16.00 horas, de lunes a viernes, excepto los días festivos y los martes, en jornada de tarde, durante 4 horas, en horario de 16:00 a 20:00 horas, excepto festivos. Todo ello hace un total de 389 horas.

Según lo dispuesto en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se tramitará como contrato menor de servicios, al ser su valor estimado inferior a 15.000 euros, IVA excluido, a los efectos de cubrir las citadas necesidades de la referida sede de esta Delegación, siendo la duración prevista por un período de dos meses, desde el 1 de octubre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025, ambos inclusive, sin posibilidad de prórroga.

El órgano de contratación competente es la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA N.º 219, de 15/11/2021), de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería. De acuerdo con el artículo 62 de la LCSP, se propone para desempeñar las funciones de Responsable del Contrato a la Jefa del Servicio de Personal y Administración General de esta Delegación Territorial en Sevilla.

El presupuesto base de licitación es de es de 7.206,26 € (siete mil doscientos seis euros con veintiséis céntimos), IVA incluido, según el siguiente desglose:

Prestación del servicio: 1 auxiliar de servicios X 389 horas X 15.31 euros/hora	5.955,59 €
IVA (21 %)	1.250,67 €
TOTAL	7.206,26 €

Para dicho cálculo, se han tenido en cuenta los importes establecidos en la Resolución de 19 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el II Convenio colectivo Estatal de empresas de servicios auxiliares de información, recepción, control de accesos y comprobación de instalaciones (BOE n.º 79 de 30 de marzo de 2024), así como los precios de mercado según presupuestos de empresas. Igualmente, con esta memoria se certifica la existencia de crédito en la partida presupuestaria

CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		24/09/2025 15:05:56	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3H0I7opjcVXj8SQ1E90wo81u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1700028252 G/12S/22701/41 01, para el abono mensual de dicho servicio previa presentación de las facturas en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas(FACe).

Datos a incluir en la factura electrónica:

ÓRGANO		CÓDIGO DIR3
De contratación (Órgano Gestor):	Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla	A01035522
De destino (Unidad Tramitadora):	Secretaría General Provincial Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Sevilla	A01035523
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	A01004456

No procede la división en lotes del objeto del contrato, al tratarse de un servicio unitario en cuanto a su ejecución que requiere una necesaria coordinación de las prestaciones y que se vería imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

En consecuencia, y, en atención a lo expuesto, esta Secretaría General, vistas las necesidades para los fines del servicio público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24, de 26 de febrero de 2014, propone la contratación de un Servicio de auxiliar de servicios para dar cobertura a la sede de la Calle Economía, 9 de esta Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Se propone como adjudicataria a la entidad DIMOBA SERVICIOS S.L., con C.I.F.: B04307120 y domicilio en C/ Soldado Español, 12, Almería (04004).

En Sevilla, a fecha de firma electrónica,
La Secretaria General

Fdo. Carlota Maria Álvarez de Toledo Jeute

CARLOTA MARIA ALVAREZ DE TOLEDO JEUTE		24/09/2025 15:05:56	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3H0I7opjcVXj8SQ1E90wo81u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	